



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Movilidad y Transporte
Coordinación General de la Ciudad



ACUSE

000938

*JESUS CARLOS SOTO MORFIN
13-30 13/02/24
Recibi original*

13 FEB. 2024

CONTRALORÍA CIUDADANA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/003/2024

RECIBIDO
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad

Asunto: Orden de Auditoría
AAD/001/2024



JESÚS CARLOS SOTO MORFIN
DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.

RECIBIDO
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

*F 222
9 14
[Signature]*

Sirva este medio para saludarle; además, informarle que, con la finalidad de vigilar que las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, practicará una auditoría bajo el número de expediente **AAD/001/2024**, a la **Dirección de Movilidad y Transporte**, que tiene su domicilio en la calle Miraflores sin número, esquina Ghilardi, en la Colonia Mezquitán Country, C.P. 44260, de esta ciudad de Guadalajara, Jal., y que se encuentra sectorizada a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Por lo anterior, le informo que las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana **C.C. Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de departamento, Jefa de grupo responsable de la auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor, y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora**, han sido comisionadas para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los registros, reportes, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que el periodo a revisar es el comprendido **del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023**, con el objeto y alcance de **Verificar y comprobar los ingresos obtenidos por concepto de uso de cajones de estacionamientos en la vía pública, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 diciembre de 2023**. Le notifico además, que la práctica de la auditoría dará inicio

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Gobierno de Guadalajara



el día de su apertura, 13 de febrero del 2024, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. De igual forma, se informa que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría, y éstos junto con sus hallazgos, formarán parte de los resultados de la misma.

Por todo lo anterior, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento; y asimismo, en caso de ser necesario, durante la ejecución de la auditoría se les proporcione un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma, así como acceso a la red de internet.

Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que designe a una persona servidora pública que funja como enlace, para la atención de los requerimientos de información y documentación; ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Por último, le informo que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/JADE/003/2024

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana para el año 2024, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3, fracción XXI; 8; 9, fracción II; 10, párrafo cuarto fracción II, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, fracciones XV y XVIII, y 52, numeral 1, fracciones V y XIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205; 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 236, tercer párrafo y 238, todos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5; 17; 18; 19; 20; 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; a 12 de febrero del 2024.
*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"*


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA



C.c.p. Mtro. Miguel Zárate Hernández – Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad – Para conocimiento.
Expediente.
Archivo.

AHG/KAA

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Página 3 de 3





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

*JESÚS CARLOS SOTO MORFIN
13:30 hrs 13/02/24
Recibida original*



13 FEB. 2024

**ACTA DE INICIO
AUDITORÍA
AAD/001/2024**

RECIBIDO
Coordinación General de

**ACTA DE INICIO
AUDITORÍA AAD/001/2024**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:10 trece horas con 10 minutos del día 13 trece de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **C.C. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría, Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría, Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora, y Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor**, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Movilidad y Transporte, misma que tiene su domicilio en Ghilardi s/n esq. Miraflores, colonia Mezquitán Country, C.P. 44260, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del ciudadano Jesús Carlos Soto Morfin, Director de Movilidad y Transporte del Gobierno Municipal de Guadalajara, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 8424, la tercera; 21831, la cuarta, y 18376, el quinto; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al ciudadano Jesús Carlos Soto Morfin, Director de Movilidad y Transporte, que se identifique, exhibiendo el pasaporte **N1-ELIMINADO** expedido en su favor por la Secretaría de Relaciones Exteriores, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink.

RECIBIDO
14 FEB 2024
10:50
Dirección de Auditoría

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Acto seguido, se solicita al ciudadano Jesús Carlos Soto Morfin, Director de Movilidad y Transporte, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/001/2024, designando a **Manuel Alejandro Silva Carrillo, Jefe de Unidad Departamental A**, quien se identifica con credencial para votar con número **N2-ELIMINADO 1** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se glosa en copia simple a la presente acta a efecto de que forme parte integral de la misma; el servidor público, enterado del encargo, acepta la designación y firma la presente acta. -----

A continuación se solicita al ciudadano Jesús Carlos Soto Morfin, Director de Movilidad y Transporte, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C.C. Ana Fernanda Moreno Barajas, Jefa de Unidad Departamental A** y **Jackelin Janett, Valdez Escobedo, Técnico Especializado A** quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta; las personas servidoras públicas procedieron a identificarse con las credenciales para votar con números **N3-ELIMINADO** e **N4-ELIMINADO 1** expedidas en su favor, ambas, por el Instituto Nacional Electoral, enteradas del encargo, aceptan la designación y firman la presente acta. -----

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría AAD/001/2024**, de fecha 12 doce de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godinez, Director de Auditoría, y dirigida al ciudadano Jesús Carlos Soto Morfin, Director de Movilidad y Transporte, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dirección de Movilidad y Transporte, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al ciudadano Jesús Carlos Soto Morfin, Director de Movilidad y Transporte, que el período a revisar es el comprendido **del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2023**, con el objeto y alcance de **«verificar y comprobar los ingresos obtenidos por concepto de uso de cajones de estacionamientos en la vía pública, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 diciembre de 2023.»** -----



Handwritten signatures in blue ink, including a signature that appears to be 'Jackelin' on the right margin.



El personal actuante hacemos del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 13 trece de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, en su objeto, alcance y/o período de ejecución, de considerarse necesario. -----

Al ciudadano Jesús Carlos Soto Morfin, Director de Movilidad y Transporte, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Se da cuenta de que en el presente acto el ciudadano Jesús Carlos Soto Morfin, Director de Movilidad y Transporte, recibió el original de la **Orden de Auditoría AAD/001/2024**, y de igual manera, igual manera, para constancia, se asienta que en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/001/2024**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



diligencia. -----

POR LA ENTIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Jesús Carlos Soto Morfin
Director de Movilidad y Transporte

Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS**

Manuel Alejandro Silva Carrillo
Jefe de Unidad Departamental A

Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de la Auditoría

TESTIGO

Ana Fernanda Moreno Barajas
Jefa de Unidad Departamental A

Sofía Ramírez Estrada
Jefa de Departamento y
Responsable de la Auditoría

TESTIGO

Jackelin Janett Valdez Escobedo
Técnico Especializado A

Jessika del Carmen Aguilar Navarro
Auditora





Miguel Ángel Méndez Saldaña
Auditor

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/001/2024, de fecha 13 trece de febrero del 2024 dos mil veinticuatro.---



**Gobierno de
Guadalajara**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."